





DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2022

ihobe
ingurumen hobekuntza
mejora ambiental

Herri-baltzua
Sociedad Pública del
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUN ETA INGURUMEN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

ÍNDICE

1. SALUDO 3
2. DATOS IDENTIFICATIVOS DE IHOBE 4
3. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN 5
3.1. La actividad de 2022 de un vistazo 6
3.2. Plan estratégico 2021-2024 e impacto en la Agenda 2030 9
3.3. Estructura, funciones y responsabilidades 11
3.4. Sistema de Gestión Ambiental (SGA) 13
3.5. Compromiso ambiental 16
4. ASPECTOS AMBIENTALES 17
5. RIESGOS Y OPORTUNIDADES 22
6. MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES: OBJETIVOS 2022 23
7. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN. 28
7.1. Indicadores del sistema de gestión 28
7.2. Indicadores sectoriales y mejores prácticas de gestión ambiental (DRS) 35
8. PROGRAMA DE OBJETIVOS PARA 2023 37
9. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL 38
10. REQUISITOS LEGALES DE CARÁCTER AMBIENTAL 39
11. PRÓXIMA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 43

1| SALUDO



Arantxa Tapia Otaegi

Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco

Acelerar el proceso de transición para lograr una Euskadi más sostenible

El Gobierno Vasco desarrolla su propia hoja de ruta para lograr un modelo económico en el que la industria y la tecnología son los principales ejes para la transición climática y energética. El Pacto Verde de Euskadi supone una apuesta decidida por la economía circular, la tecnología, la ciencia y el acompañamiento a las administraciones locales para conseguir la reducción de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático.

Durante 2022 Ihobe ha contribuido a tales objetivos con acciones como la elaboración de la Estrategia de Protección del Suelo, pionera por su enfoque integral, o el despliegue de Erreminta-Gida, la carta de servicios con todas las herramientas y servicios destinados a que ayuntamientos y entidades comarcales puedan acelerar la necesaria transición climática y energética.

Desde estas líneas os invito a conocer los principales hitos alcanzados por Ihobe en 2022.



Alexander Boto Bastegieta

Director general de Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco

Economía circular para una Euskadi más sostenible frente al reto del cambio climático

La actividad de Ihobe 2022 es reflejo del gran desafío que supone abordar la actual emergencia climática. El Basque Circular Summit ha confirmado que la economía circular y la ecoinnovación son herramientas clave para la descarbonización de la industria vasca. Sin embargo, la transición climática y energética sería imposible sin proyectos de acción climática como Life Urban Klima 2050 y el impulso y determinación de la administración local que durante 2022 ha celebrado el 20º aniversario de Udalsarea 2030, la Red Vasca de Municipios Sostenibles.

En Ihobe creemos que sólo así, desde la suma de personas y esfuerzos, conseguiremos entre todas y todos la mejora ambiental de Euskadi.

2| DATOS IDENTIFICATIVOS DE IHOBE

RAZÓN SOCIAL

Sociedad Pública de Gestión Ambiental Ihobe, S.A.

DIRECCIÓN

C/ Alameda Urquijo 36-6ª
48011 – Bilbao (Bizkaia)

TELÉFONO

+34 944 23 07 43

ALCANCE

Gestión de proyectos y servicios de apoyo al Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza en el desarrollo de la política ambiental y en la extensión de la cultura de la sostenibilidad ambiental en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

N.I.F.

A01024223

CNAE

74.90: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas no comprendidas en otras partes.

84.11: Actividades generales de la Administración Pública

RESPONSABLE LEGAL

Alexander
Boto Bastegieta

RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE

José Antonio
Armolea Solabarrieta

CORREO ELECTRÓNICO

emas@ihobe.eus

3| PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Ihobe tiene como propósito mejorar el medio ambiente, integrando los criterios ambientales en las políticas sectoriales como elemento de valor competitivo sostenible, para nuestro país y sus organizaciones.

Somos una organización pública, ejemplar e innovadora que impulsa la mejora ambiental en Euskadi, en colaboración con las administraciones públicas, las empresas y la ciudadanía. Queremos ser el referente en materia ambiental en el País Vasco y colaborar al posicionamiento internacional de Euskadi como una región avanzada en la mejora del medio ambiente y la sostenibilidad.

Los ODS 2030, materializados en la Agenda Euskadi Basque Country 2030 son nuestra referencia para alinear nuestra actividad con un plan de acción universal, integral y transformador orientado a favorecer el desarrollo humano sostenible.

MISIÓN

Somos una entidad pública adscrita al Departamento de Desarrollo económico, sostenibilidad y medio ambiente, desde la cual trabajamos para mejorar el medio ambiente integrando los criterios ambientales en las políticas públicas.

Nos dirigimos a las entidades públicas y privadas y nos relacionamos con la ciudadanía de Euskadi.

Somos impulsores especializados en los ámbitos de la protección del suelo, de la economía circular, del cambio climático, de la biodiversidad y la sostenibilidad.

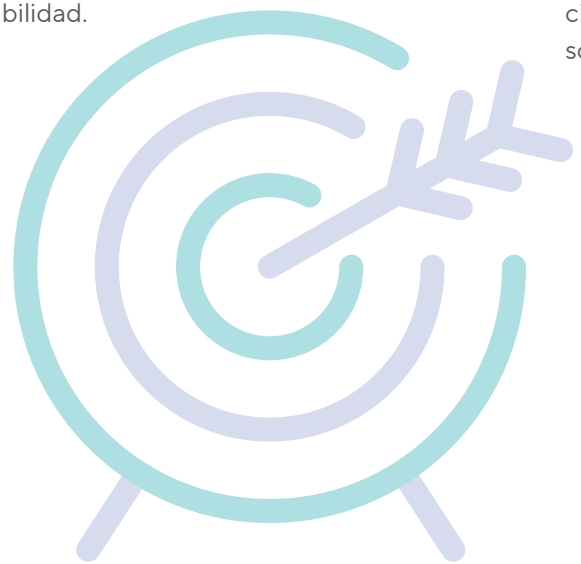

VISIÓN

En Ihobe, Agencia de Medio Ambiente de Euskadi, queremos ser interlocutor referente para nuestros Grupos de Interés en el diseño y despliegue de las políticas ambientales.

Para ello concebimos y gestionamos instrumentos públicos que favorecen la integración sectorial del medio ambiente y generamos y transferimos conocimiento aplicado para la toma de decisión.

Nuestro enfoque es integral, abarca todo el ciclo de las políticas públicas, se apoya en la innovación y contribuimos al desarrollo ambientalmente sostenible de Euskadi.



3.1| La actividad de 2022 de un vistazo

Desde Ihobe concebimos y gestionamos instrumentos públicos que favorecen la integración sectorial del medio ambiente y generamos y transferimos conocimiento aplicado para la toma de decisión. Nos organizamos en torno a tres grandes áreas de actuación:

Área de actuación	Iniciativas / Proyectos	Impacto sobre los ODS
ACCIÓN CLIMÁTICA 	Estrategia de protección del suelo	
	LIFE IP urban klima 2050	
	Asteklima 2022	
	OPCC Adapyr 2022	
	Posidon	
ECONOMÍA CIRCULAR 	Basque Circular Summit	
	Nueva sede del Basque Circular Summit	
	Ecoinnovación en Euskadi	
	PYME Circular Euskadi	
	Inicio de la exposición itinerante Zirkularrak – Circular	
	Semana Europea de Prevención y Gestión de Residuos	
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL 	Udalsarea 2030 renueva su acuerdo de Adhesión	
	Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030	
	Ihobe y EVE presentan “Erreminta-Gida”	
	Certificado Erronka Garbia	
	Escuela de Educación para la Sostenibilidad 2030	
	Ekoetxea – red de centros ambientales de Euskadi	

En conjunto, nuestra acción se puede concretar en las siguientes magnitudes:

+800 empresas movilizadas en economía circular	2022 BASQUE CIRCULAR SUMMIT · ETE Zirkularra PYME Circular Euskadi · Basque Ecodesign Center
209 municipios, 10 entidades supramunicipales y 21 mancomunidades adheridas a Udalsarea 2030	udalsarea 2030
+120.000 personas forman parte del cambio de la nueva red Ekoetxea	ekoetxea
173 personas jóvenes con formación práctica en economía circular	BASQUE CIRCULAR HUB
10 proyectos transversales y colaborativos tras la aprobación de la primera Estrategia de Protección del suelo de Euskadi, pionera por su enfoque integral	ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN DEL SUELO DE EUSKADI 2030
7 proyectos para la innovación en la adaptación al cambio climático en el marco del programa Klimatek	klimatek

Tabla 1. Principales magnitudes de la actividad de Ihobe en el año 2022. Elaboración propia.

Ihobe movilizó en el año 2022 más de 30 millones de euros para integrar la política ambiental en los distintos sectores industriales del País Vasco. La actividad de Ihobe ha tenido un importante efecto multiplicador ya que, por cada euro de presupuesto invertido por esta empresa pública en la industria vasca, se han movilizado 6 euros en inversión medioambiental.

En concreto, Ihobe logró movilizar a más de 800 empresas y entidades en la adopción de medidas que faciliten la economía circular, así como en la minimización del cambio climático. Además, esta entidad ha desarrollado un total de 31herramientas de conocimiento avanzado, entre las que destacan: publicaciones técnicas, visores de modelización climática, calculadora de carbono, metodologías de ecodiseño y economía circular, guías técnicas de compra verde, ecodiseño, construcción sostenible, etc., que facilitan la toma de decisiones.

En el Basque Circular Hub, un centro de servicios avanzado de economía circular de Euskadi, fruto de la colaboración entre Ihobe y el Ayuntamiento de Bilbao, se han formado formaron en el pasado ejercicio 173 jóvenes que han podido ejecutar proyectos de economía circular en empresas vascas.

También en el ámbito de la economía circular, destaca la puesta en marcha de la iniciativa PYME Circular Euskadi, que, entre otras cosas, ha lanzado una nueva línea de ayudas que ha beneficiado en su primera convocatoria a 106 pequeñas y medianas empresas.

En el ámbito de la educación ambiental, la red de centros de educación ambiental de Euskadi, Ekoetxea, que gestiona Ihobe en las sedes de Urdaibai, Meatzaldea-Peñas Negras, Txingudi y Azpeitia, recibió más de 120.000 visitas.

Udalsarea 2020. En ámbito municipal, Ihobe ejerce la secretaría técnica de Udalsarea 2030, red de referencia para la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, especialmente en el ámbito de la neutralidad y resiliencia climática, protección del suelo y economía circular. Esta red cumplió el pasado año 20 años de trayectoria trabajando de forma directa con personal municipal para integrar la sostenibilidad en la gestión de estos. Da cabida a un total de 152 municipios, 21 entidades comarcales de los tres territorios históricos y 10 entidades supramunicipales adheridas.

25 municipios vascos adheridos al Pacto internacional de Alcaldías para el Clima y la Energía.

55 municipios vascos han elaborado, disponen o están trabajando sobre planes que abordan el clima (mitigación y adaptación) y la energía.

38 municipios vascos calculan anualmente el Inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y la Huella de Carbono de sus ayuntamientos desde 2016.

Tabla 2. Principales magnitudes de la acción de Udalsarea 2030 a fecha 2022. Elaboración propia.

Udalsarea 2030 presenta su nuevo acuerdo marco de colaboración para el impulso de la acción local sostenible y la Agenda 2030 Local en Euskadi

Mejoras globales. Gracias al trabajo desarrollado a lo largo del ejercicio 2022, desde Ihobe se han inducido las siguientes mejoras:

30M € de terceros movilizado en la **integración sectorial de la política ambiental.**

El efecto multiplicador ha sido de 2,86 €: por cada euro de presupuesto gastado por Ihobe, se han movilizado seis en inversión medio ambiental.

13.933 toneladas de residuos y tierras a reincorporar en la economía.

257.000 toneladas de residuos y tierras reincorporados a la economía.

31 herramientas de conocimiento avanzado para la toma de decisiones.

(publicaciones, visores, metodologías, guías técnicas, etc.)

1.084M € movilizados en **compra pública verde.**

81,6% de las entidades se plantea **actuar o modificar decisiones en función del conocimiento aportado por Ihobe** a través de sus herramientas.

Tabla 3. Mejoras inducidas de la actividad de Ihobe en 2022. Elaboración propia.

3.2| Plan estratégico 2021-2024 e impacto en la Agenda 2030

Con la mirada puesta en el desarrollo de su Plan Estratégico, y a largo plazo en el horizonte final de la década, Ihobe quiere contribuir también a que su actividad tenga un impacto positivo en los objetivos formulados en la Agenda 2030.

Fruto de un análisis interno general, Ihobe identificó, a través de un índice de valoración global 0-10, su contribución a los ODS basada en los siguientes criterios: **nivel de contribución** de acuerdo con la relación entre las áreas de actividad de Ihobe y los ODS, **grado de intervención** tanto en lo referido a la actividad directa e inducida como en el ámbito corporativo y **logros alcanzados** basados en los resultados de los Indicadores de Desarrollo Sostenible de actividad directa, inducida y corporativa calculados.

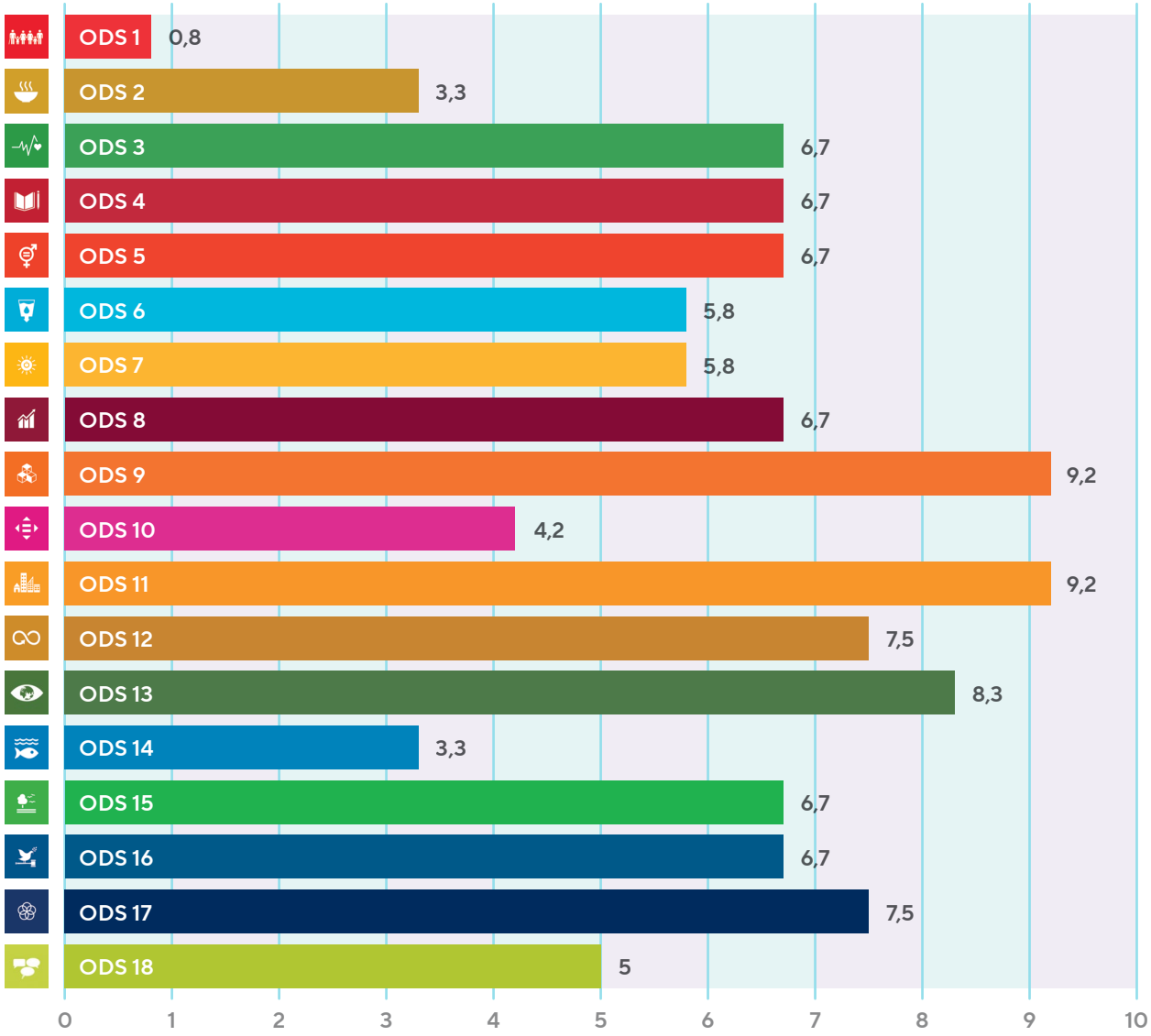

Ilustración 1. índice de valoración global de la contribución de Ihobe a los ODS. Fuente: elaboración propia

Con el fin de lograr la máxima contribución de Ihobe a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, buscamos la alineación de nuestros Objetivos Estratégicos y operativos con la Agenda 2030, teniendo en consideración los Retos como organización, la interacción entre los diferentes ODS y las sinergias que se generan desde un enfoque integrador.

Impacto ODS	Objetivos Plan Estratégico 2024
	**OE1** Integrar la sostenibilidad ambiental en las políticas públicas.
	**OE2** Catalizar la inversión o gasto en ecoinnovación, protección ambiental y recuperación de suelos.
	**OE3** Asegurar la confianza de Ekogarapena para el despliegue de instrumentos en políticas de protección del suelo, economía circular, cambio climático y sostenibilidad ambiental.
	**OE4** Conseguir ser referente en la transferencia de conocimiento y de criterio experto para la toma de decisiones.
	**OE5** Movilizar a la acción a las empresas y los municipios en protección del suelo, economía circular y cambio climático.
	**OE6** Favorecer en la ciudadanía cambios de comportamientos sostenibles.
	**OE7** Facilitar la reducción de las emisiones de GEI y el uso eficiente de recursos materiales.
	**OE8** Ser considerada una organización ejemplar con una gestión avanzada.

3.3| Estructura, funciones y responsabilidades

Ihobe es una sociedad pública adscrita a la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

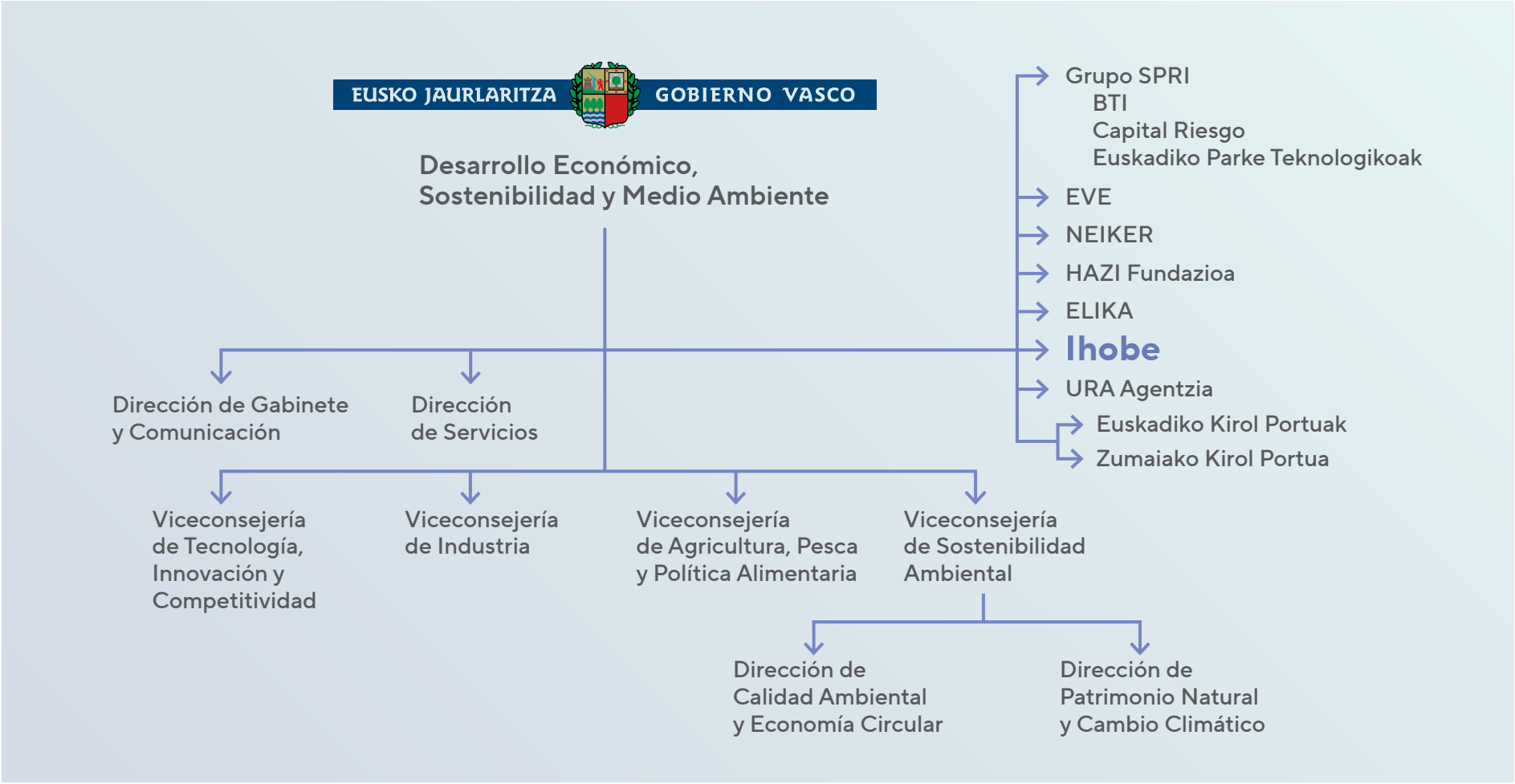

El **Consejo de Administración** de Ihobe es el órgano gestor y representativo de esta sociedad pública.

Las facultades del Consejo de Administración son las recogidas en los Estatutos Sociales, pudiendo destacar:

• Representar a la Sociedad en toda clase de actos y contratos.

• Aprobar el Plan de Gestión anual, que incluirá la propuesta de presupuestos, y realizar evaluaciones parciales sobre su ejecución.

• Aprobar la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad y realizar funciones de control y supervisión de su grado de aplicación.

De acuerdo con los estatutos sociales de la Sociedad Pública Ihobe, su Consejo de Administración se compone de un número de miembros no inferior a 3 personas ni superior a 7. y está integrado por un mínimo de tres componentes y un máximo de siete, designados por la Junta General de accionistas. Este órgano paritario está formado por 4 mujeres y 3 hombres.

Estructura Directiva. Ihobe se estructura estratégicamente como una sociedad pública que persigue la excelencia en la gestión avanzada. La estructura organizativa para el período 2020-24 se vertebra en torno a 4 áreas operativas que, en coordinación con las direcciones estratégicas y la propia dirección general, lideran los diferentes proyectos destinados a la mejora ambiental de Euskadi en materia de acción climática, economía circular y sostenibilidad ambiental. En su conjunto la estructura interna de Ihobe está integrada en un 68% por mujeres y en un 32% son hombres.



3.4| Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

El sistema de gestión ambiental SGA de la sociedad pública Ihobe se encuentra apoyado en el trabajo diario de un equipo que garantiza la mejora continua del mismo. Las personas responsables del sistema al más alto nivel son la Dirección de la sociedad pública Ihobe, junto con el Consejo de Administración. Establecen la política de gestión y los objetivos ambientales de manera compatible con la estrategia y el contexto de la organización y la transmiten a todas las personas de la sociedad. Proporcionan los recursos necesarios para que el sistema funcione adecuadamente, alcanzando los objetivos previstos y revisando las acciones planificadas para abordar los riesgos y oportunidades. También revisan el sistema de gestión, promueven una gestión eficaz y la mejora del desempeño ambiental de la organización, comunicando la información pertinente del sistema de gestión ambiental a las partes interesadas.

Junto a la Dirección General, el Director Jurídico se responsabiliza del sistema, asegurando que los objetivos se alcanzan, mantienen y mejoran día a día. Además, informa a la Dirección General del funcionamiento del sistema, de forma que se pueda revisar y ganar en eficiencia.

Desde hace más de una década, la sociedad pública Ihobe viene adoptando sistemas reconocidos de gestión a todos los niveles, como parte integral de su funcionamiento.

El equipo de gestión medioambiental de la sociedad pública Ihobe está integrado por la persona responsable de medio ambiente y el personal técnico del equipo de Estrategia e Innovación y Jurídico. Las funciones que desempeña son las de efectuar el seguimiento de indicadores, definir acciones que permitan alcanzar los objetivos, proponer mejoras al sistema y elaborar la declaración medioambiental anual. También colabora en la planificación y seguimiento de las acciones para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con los aspectos ambientales, los requisitos legales y otros requisitos, las cuestiones internas y externas y las necesidades de las partes interesadas. Finalmente, traslada a las personas de la sociedad la importancia de la incorporación de la perspectiva del ciclo de vida en la identificación de aspectos e impactos ambientales, así como en el establecimiento de las medidas de control operacional.

Por último, cabe incidir en que todas las personas que integran la sociedad pública Ihobe contribuyen a la aplicación práctica de la política ambiental de la organización, así como a la implantación efectiva del sistema. Con ello, se consigue reducir el impacto ambiental de la organización, mejorando de forma continua los indicadores ambientales. También se responde ante situaciones de emergencia con mayor rapidez y agilidad, minimizando los impactos sobre el medio ambiente. Por último, se incrementa la eficacia en la coordinación con las empresas colaboradoras de Ihobe, empresas proveedoras y contratistas, desarrollando proyectos que mejoran el desempeño ambiental de toda la sociedad en su conjunto.

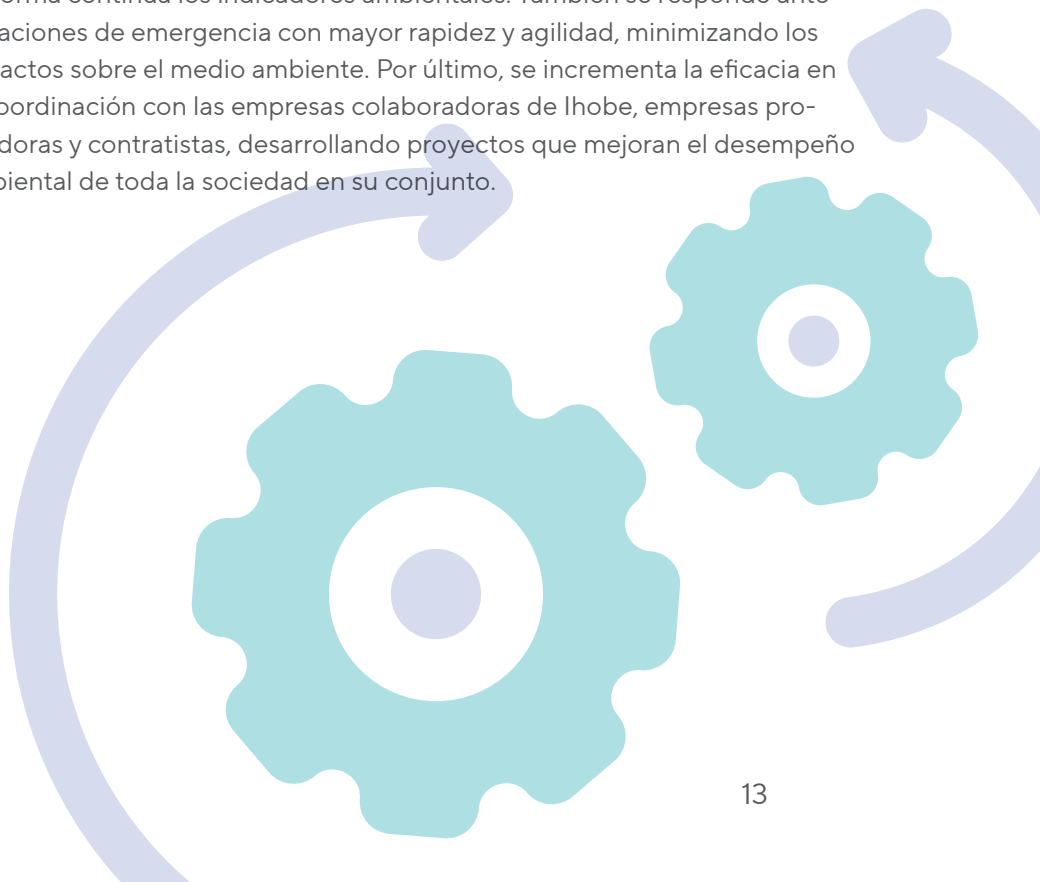

Fruto del compromiso por la información pública y la transparencia, la sociedad pública Ihobe realiza este informe acorde al Reglamento EMAS por octavo año consecutivo. Todos ellos, junto el sello como entidad colaboradora para la igualdad de mujeres y hombres permiten que Ihobe cuente con una forma organizada y sistematizada de abordar todas las cuestiones que abarcan los diferentes sistemas. Una verdadera "política corporativa" que incrementa la eficacia en el servicio y la eficiencia en el uso de recursos.



El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la sociedad pública Ihobe es el instrumento voluntario a través del cual la organización gestiona su comportamiento ambiental según tres pilares fundamentales:

- Cumplimiento de la normativa vigente y de los acuerdos voluntarios asumidos.
- Implicación de las partes interesadas.
- Mejora continua para la protección del medio ambiente persiguiendo la eliminación y/o reducción de los aspectos significativos generados por su actividad.

Esta mejora continua se materializa a través de la planificación de objetivos (acorde a la Política Corporativa de la sociedad pública Ihobe), la implementación y desarrollo de actividades, proyectos y servicios necesarios, y la medición y verificación de las actividades.

El SGA está integrado por el manual de gestión ambiental, los procedimientos que describen cómo se han de realizar las actividades y tareas y los registros, que evidencian los datos y recopilan la información obtenida tras la puesta en marcha de las actividades.

Sistema de Gestión Ambiental de Ihobe

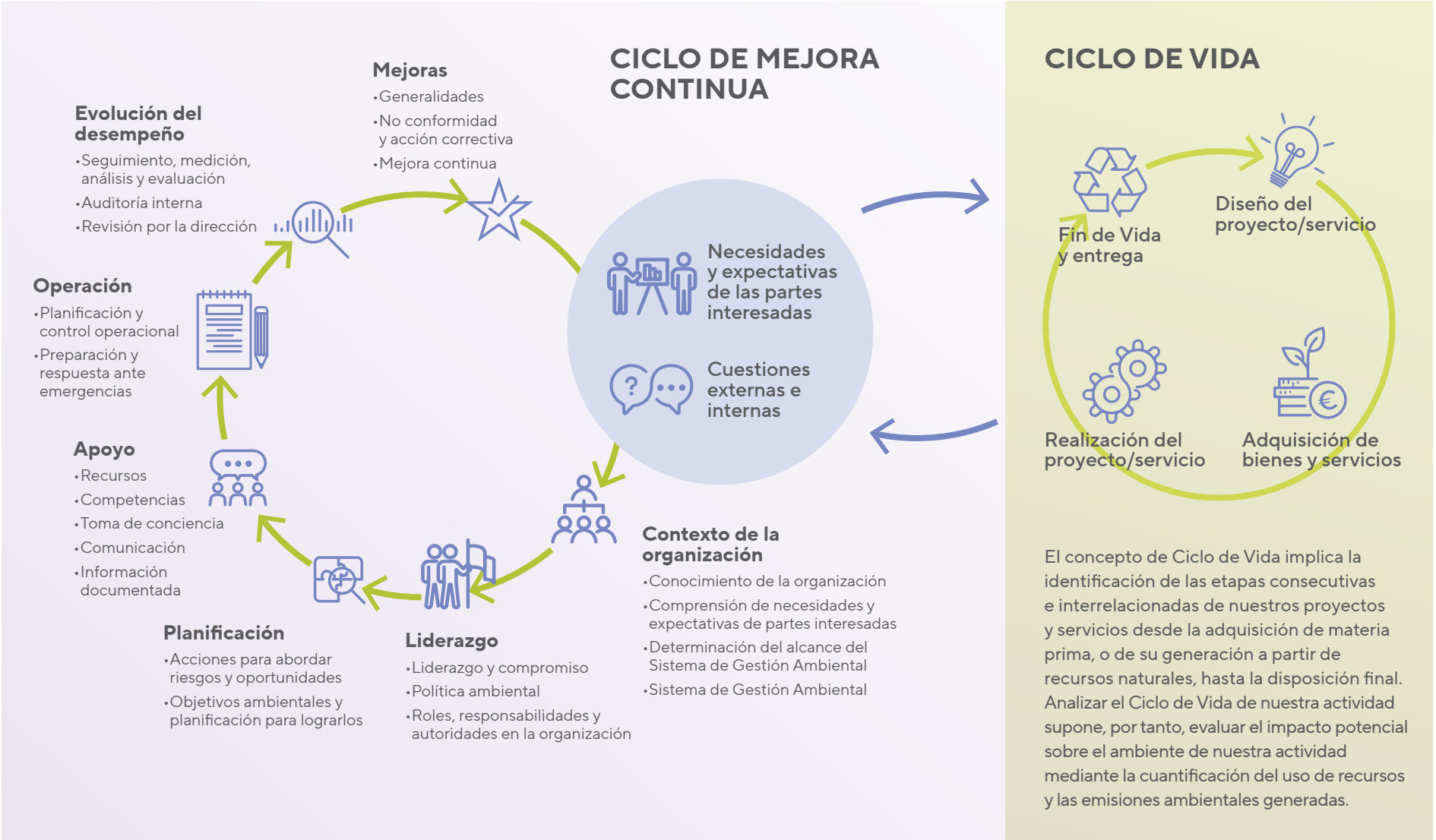

El ciclo de mejora continua de la sociedad pública Ihobe incorpora nuevos cambios y un enfoque que integra las expectativas y otras cuestiones internas y externas.

3.5| Compromiso ambiental

Política Corporativa

Ihobe tiene como **propósito mejorar el medio ambiente, integrando los criterios ambientales en las políticas sectoriales como elemento de valor competitivo sostenible,** para nuestro país y sus organizaciones.

Somos una organización **pública, ejemplar e innovadora** que impulsa la mejora ambiental en Euskadi, en colaboración con las administraciones públicas, las empresas y la ciudadanía. Queremos ser el **referente** en materia ambiental en el País Vasco y colaborar al posicionamiento internacional de Euskadi como una región avanzada en la mejora del medio ambiente y la sostenibilidad.

Los ODS 2030, materializados en la Agenda Euskadi Basque Country 2030 son nuestra referencia para alinear nuestra actividad con un plan de acción universal, integral y transformador orientado a favorecer el desarrollo humano sostenible.

Para ello, integramos y atendemos las expectativas y demandas de las distintas partes interesadas y nos dotamos de la presente política corporativa, según la cual realizamos nuestra actividad sobre las bases de estos cuatro pilares:

Una gestión pública avanzada

Adoptando prácticas avanzadas de Gobierno Corporativo, logrando la eficiencia y mejora continua de las actividades que desarrollamos, mediante la adopción de prácticas sostenibles, administrando responsable y eficazmente nuestros recursos.

Realizando una gestión de los riesgos que pudieran afectar al cumplimiento de objetivos de la organización que permita minimizar dichos riesgos y aprovechar las oportunidades.

Promoviendo unas condiciones de trabajo seguras, sostenibles y saludables, adecuadas para la protección de nuestras personas y de nuestras entidades proveedoras y clientes, asegurando la integración de la prevención de riesgos laborales en nuestra actividad a todos los niveles.

Cumpliendo los requisitos establecidos en las normas y marcos legales y reglamentarios de referencia que nos son de aplicación o que adoptemos de manera voluntaria.

Unas personas motivadas y responsables, comprometidas con la igualdad y el euskera

Implicando, motivando y consiguiendo la satisfacción de nuestras personas, mediante el liderazgo y el desarrollo profesional de las personas.

Comprometidos con la normalización en la presencia, uso y gestión del euskera por parte de nuestra organización y sus personas.

Estableciendo medidas dirigidas a garantizar la igualdad de trato de mujeres y hombres en las condiciones laborales y en lo referido a la calidad del empleo, así como en las actuaciones de la entidad hacia el exterior y acciones específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y por razón de sexo.

Orientados a las necesidades de nuestros clientes y en colaboración con nuestros proveedores

Construyendo una relación sostenible con nuestras entidades proveedoras, y garantizando la igualdad de trato, y el principio de concurrencia, a través de procesos transparentes, objetivos e imparciales.

Comunicando de manera transparente a las distintas partes interesadas la información relevante y veraz sobre las actividades realizadas para atender y satisfacer sus demandas. Aportando valor a nuestras entidades clientes de manera continua a través de la confianza y el dialogo permanente.

Impulsando una red de alianzas y fomentando la innovación como parte de nuestra identidad

Tejiendo una red de alianzas basada en la confianza y el éxito mutuo. Fomentando la creatividad, la inspiración y la gestión de la Innovación como garantía de futuro y mejora de nuestra competitividad. Sistematizando la captación, análisis, puesta en valor y difusión de información útil a través del proceso de Vigilancia e Inteligencia para aportar un valor añadido a nuestros clientes.

Trabajando por la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación desde un enfoque sostenible, mediante la ejemplaridad y la implicación de todas las personas de Ihobe en la mejora medioambiental y social, más allá de nuestra actividad.

ALEXANDER BOTO BASTEGUIETA
Firmado digitalmente por ALEXANDER BOTO BASTEGUIETA
Fecha: 2020.12.18 10:23:45 +01'00'

Alexander Boto Basteguieta
Director general
Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental
Gobierno Vasco

4| ASPECTOS AMBIENTALES

Todos los trabajos que desempeña la sociedad pública Ihobe tienen implícito un impacto sobre el medio. De mayor o menor impacto, todos son tenidos en cuenta a la hora de planificar la gestión ambiental de la organización.

La sociedad pública Ihobe identifica sus aspectos medioambientales desde un enfoque de ciclo de vida, analizando su interrelación con sus partes interesadas y considerando su capacidad de influencia sobre ellas.

El concepto de **Ciclo de Vida** implica la identificación de las etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema (un producto o un servicio), desde la adquisición de materia prima o de su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final. Analizar el Ciclo de Vida de nuestra actividad supone, por lo tanto, evaluar el impacto potencial sobre el medio ambiente de nuestra actividad, mediante la cuantificación del uso de recursos (consumo de energía, materias primas, agua... etc.) y las emisiones ambientales (al aire, agua y suelo) generadas, en cada una de dichas etapas.

La sociedad pública Ihobe desarrolla su actividad mediante la gestión de proyectos y servicios de apoyo al Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza en el desarrollo de la política ambiental y en la extensión de la cultura de la sostenibilidad ambiental en la Comunidad Autónoma del País Vasco. La gestión de estos proyectos y servicios supone el desarrollo de 3 etapas consecutivas que incluyen las 4 fases del ciclo de vida de nuestra actividad:

A. Etapa de Planificación, que incluye las fases de "diseño del proyecto o servicio" (identificación de necesidades de partes interesadas, objetivos, resultados esperados, recursos necesarios, plazos...) y la "adquisición de bienes y servicios" necesarios para el desarrollo de estos (habitualmente compra de suministros y contratación de servicios de apoyo, consultoría especializada...).

B. Etapa de Desarrollo, que incluye la fase de "realización del proyecto o servicio" (seguimiento de indicadores, evaluación de resultados, análisis de satisfacción...).

C. Etapa de Cierre, que incluye la fase de "fin de vida y entrega del proyecto o servicio" (finalización del proyecto o servicio, análisis de mejoras...).

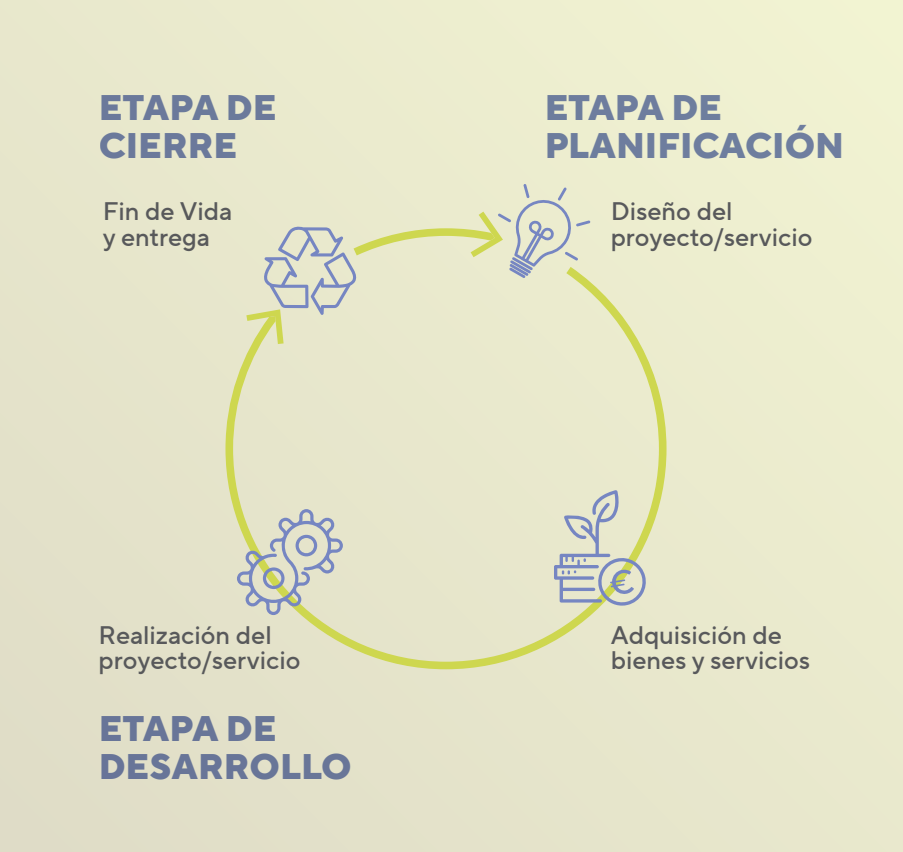

Ilustración 2. Esquema de las fases estándar del ciclo de vida propio de las actividades de Ihobe. Fuente: elaboración propia.

De modo esquemático, los aspectos e impactos ambientales más relevantes identificados en cada una de las fases del ciclo de vida de las actividades de Ihobe y su impacto sobre los ODS son:

	Planificación		Desarrollo	Cierre
Fases del Ciclo de vida	Diseño del producto / servicio	Adquisición de bienes y servicios	Realización del producto / servicio	Fin de vida y entrega
Aspectos	• Consumos • Residuos	• Consumos • Emisiones • Comportamiento medioambiental de las empresas proveedoras	• Consumos • Emisiones	• Consumos • Residuos • Comportamiento medioambiental de las empresas proveedoras
Impacto	• Contaminación de suelo y aguas subterráneas y superficiales • Agotamiento de los recursos naturales	• Agotamiento de los recursos naturales • Destrucción de la capa de ozono • Aumento del efecto invernadero	• Contaminación de suelo y aguas subterráneas y superficiales • Agotamiento de los recursos naturales • Destrucción de la capa de ozono • Aumento del efecto invernadero	• Contaminación de suelo y aguas subterráneas y superficiales • Agotamiento de los recursos naturales
Impacto de las fases sobre los ODS				

Ilustración 3. Aspectos e impactos ambientales más relevantes identificados en cada una de las fases del ciclo de vida de las actividades de Ihobe y su estimación de impacto sobre la Agenda 2030. Fuente: elaboración propia.

Evaluación de los aspectos directos

Para priorizar las acciones y ganar eficacia, Ihobe ha establecido un nivel de significancia a la hora de evaluar los aspectos ambientales. Una vez evaluados anualmente, los aspectos que resultan significativos son tenidos en cuenta de forma prioritaria a la hora de establecer objetivos. En la sociedad pública Ihobe, los objetivos ambientales que se fijan, las actividades que se realizan y sus aspectos relacionados se encuentran vinculados entre sí, de forma que todos ellos suponen una fuente de información para la mejora continua.



La sociedad pública Ihobe ha determinado sus condiciones habituales de trabajo (condiciones normales) y aquellas que pueden darse de forma ocasional (condiciones anormales) para extraer los aspectos ambientales que pueden tener implicaciones en el entorno, así como los impactos asociados.

En esta identificación también se incluyen las condiciones que pueden tener lugar de forma extraordinaria (condiciones de emergencia). Estas situaciones se pueden deber a incendios, explosiones, inundaciones o similares. Se trata de identificar, por tanto, los riesgos y los aspectos ambientales asociados, para así minimizar el impacto en caso de que estas situaciones se produzcan, así como anticipar las correspondientes medidas de prevención y actuación.

Identificados los aspectos y sus impactos, anualmente, se realiza una evaluación detallada de los mismos para determinar su nivel de significancia (en el caso de condiciones normales y anormales) y su nivel de riesgo (en el caso de darse las condiciones de emergencia). Dichos niveles se estiman en función de los criterios siguientes:

Evaluacion de aspectos significativos en condiciones normales y anormales[1]

$$S = 2M + I$$

S = Significancia.

M = Magnitud. Cantidad de un aspecto generado en función de una unidad de medida del volumen de la actividad.

I = Importancia de un impacto en función de las condiciones ambientales en las que se produzca el aspecto.

Evaluacion de aspectos significativos en condiciones de emergencia

$$R = G \times F$$

R = Riesgo.

G = Gravedad, en función de los posibles daños que pueda ocasionar en el medio y su posible restauración.

F = Frecuencia en función del grado de ocurrencia.

[1] Estos criterios de evaluación serán aplicables a la evaluación de aspectos relativos a consumos, residuos, emisiones y vertidos.

A continuación, se presenta una tabla detallada con la identificación y evaluación de los aspectos ambientales de la sociedad pública Ihobe que ocurren en condiciones normales, anormales y los que pueden darse en situaciones de emergencia. En ella se indican los aspectos que resultaron significativos en 2022, teniendo en cuenta los datos de 2021.

Identificación de aspectos ambientales directos en condiciones normales

Aspecto	Impacto ambiental	Impacto sobre los ODS
CONSUMOS		
• Energía eléctrica • Gas natural • Agua • Papel (publicaciones y copistería)* • Cartuchos de tóner • Combustible de vehículos (de Ihobe)* • Fluorescentes	• Agotamiento de recursos naturales	
RESIDUOS		
• Papel y cartón • Envases y plásticos • Orgánicos • Cartuchos de tóner • Fluorescentes	• Contaminación de suelo y aguas subterráneas y superficiales	
EMISIONES		
• Gases de efecto invernadero	• Aumento del efecto invernadero	

**Aspectos significativos.*

Identificación de aspectos ambientales directos en condiciones anormales

Aspecto	Impacto ambiental	Impacto sobre los ODS
CONSUMOS		
• Equipos informáticos • Mobiliario de oficina • Neumáticos de vehículos • Aceite de vehículos • Filtros de vehículos • Pilas	• Agotamiento de recursos naturales	
RESIDUOS		
• Equipos informáticos • Mobiliario de oficina • Neumáticos de vehículos • Aceite de vehículos • Filtros de vehículos • Pilas	• Contaminación de suelo • Contaminación aguas subterráneas y superficiales	

**Aspectos significativos.*

Identificación y evaluación de los aspectos indirectos

Identificación de aspectos ambientales indirectos en condiciones normales

Aspecto	Impacto ambiental	Impacto sobre los ODS
• Comportamiento ambiental de partes interesadas • Comportamiento ambiental de empresas proveedoras	• Agotamiento de recursos naturales • Contaminación de suelo • Contaminación aguas subterráneas y superficiales • Destrucción de la capa de ozono • Aumento del efecto invernadero	

Una vez identificados los aspectos medioambientales han resultado significativos el consumo de papel para el cual se establecido un objetivo para el programa 2022 y el consumo de combustible que a pesar de haber resultado significativos no se han establecido objetivo dado que su aumento está asociado a la recuperación de actividad habitual tras la pandemia.

Asimismo, y considerando la propia actividad de Ihobe, tanto el "comportamiento ambiental de las partes interesadas" como el de "las empresas proveedoras" se han estimado significativos, sin embargo, se ha establecido objetivo, únicamente, para el "comportamiento de las partes interesadas" ya que sobre las empresas proveedoras se actúa a través del procedimiento de contratación.

Identificación de aspectos ambientales indirectos en condiciones de emergencia

Situación de emergencia	Aspecto	Impacto ambiental	Impacto sobre los ODS
GENERAL EN LA OFICINA			
• Riesgo de incendio o explosión	• Emisiones a la atmósfera • Generación de residuos inertes • Generación de residuos peligrosos	• Destrucción de la capa de ozono • Aumento del efecto invernadero • Contaminación del suelo y aguas subterráneas y superficiales	
• Riesgo de inundación	• Generación de residuos inertes • Vertidos de agua		
GENERAL EN LA OFICINA (asociado al uso de vehículos)			
• Riesgo de derrames	• Emisiones a la atmósfera • Derrames accidentales de combustible, aceite, etc.	• Destrucción de la capa de ozono • Aumento del efecto invernadero • Contaminación del suelo y aguas subterráneas y superficiales	
• Riesgo de incendio o explosión	• Emisiones a la atmósfera • Generación de residuos inertes • Generación de residuos peligrosos		

No ha resultado significativo ningún aspecto ambiental en condiciones de emergencia en el año 2022.

5| RIESGOS Y OPORTUNIDADES

De forma anual, acorde a la norma de referencia, el equipo de IHOBE realiza un análisis de los riesgos y oportunidades que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos. En la identificación de riesgos y oportunidades se ha tenido en cuenta la siguiente información del año 2021:

- La información relativa a las cuestiones internas y externas relacionadas con las actividades y servicios del Departamento que pueden influir en el SGA.
- La información relativa a las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Los compromisos y acciones recogidas en el Plan Estratégico 2021-2024 de Ihobe.
- Los aspectos ambientales asociados al ciclo de vida.
- Las buenas prácticas de los Documentos Sectorial de Referencia.
- La existencia de requisitos legales de carácter ambiental nuevos o previstos.

Los riesgos y oportunidades detectados y sobre los que se han planificado acciones para el 2022 han sido los siguientes:

Impacto sobre los ODS	Riesgo/ Oportunidad
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	RIESGO: Transición a Ente público
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	OPORTUNIDAD DE MEJORA: Colaborar en materia ambiental con una Entidad Pública
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	OPORTUNIDAD DE MEJORA: Difusión del EMAS

6| MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES: OBJETIVOS 2022

El objetivo general de la sociedad pública Ihobe es la mejora, demostración y comunicación de la evolución de su comportamiento ambiental. De acuerdo con este objetivo, y con las metas estratégicas claves de legislatura, la identificación y evaluación de aspectos realizada, se establecen objetivos anuales.

El programa de medio ambiente de la sociedad pública de Ihobe está integrado, por tanto, por el conjunto de objetivos, acciones, responsables, recursos y plazos previstos para su logro. En concreto, el programa de medio ambiente 2022 recogía los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Mejorar el comportamiento ambiental de Ihobe, demostrar y comunicar su evolución

Meta: Reducir el consumo de papel asociado a nuestra actividad en un 5% con respecto al año 2021.

Aspecto ambiental directo relacionado: Consumo de papel asociado a nuestra actividad

Indicadores de seguimiento: Kg papel/nº publicaciones/nº eventos

Acciones	Responsables	Plazos	Recursos asignados
Priorizar la elaboración de publicaciones y entrega de documentación en formato digital.	Toda la organización	Año 2022	Internos

Cumplimiento de las acciones: en el año 2022 el 100% de las publicaciones se han hecho en formato digital y en el 77% de los eventos celebrados se ha entregado la documentación en formato digital.

Cumplimiento del objetivo/metas: se ha alcanzado el objetivo establecido ya que se ha reducido un 33,33% el consumo de papel interno y un 27,59% el consumo de papel en publicaciones y copistería.

Contribución a la agenda 2030: la reducción en el consumo de papel permite reducir el impacto derivado del consumo de material, contribuyendo positivamente al ODS 12 de producción y consumo responsables.



Objetivo 2: Movilizar a la ciudadanía hacia la acción climática

Meta: Conocer los posicionamientos y compromisos de la juventud en materia de sostenibilidad

Aspecto ambiental directo relacionado: Partes interesadas

Indicadores de seguimiento: Nº de sesiones de participación realizadas

Acciones	Responsables	Plazos	Recursos asignados
• Organizar y tomar parte en las sesiones de participación. • Recoger la visión de los jóvenes en temáticas como los modelos de consumo, el Anteproyecto de Ley de Transición energética y Cambio Climático	Área de estrategia e innovación y Cambio Climático	Año 2022	Costes económicos y recurso internos

Cumplimiento de las acciones:

Se han llevado a cabo 4 jornadas:

- Jornada 1: Posicionamiento joven ante la sostenibilidad
- Jornada 2: Visión joven sobre la ley de transición energética y cambio climático
- Jornada 3: Visión joven sobre el reto del consumo y elaboración de proyectos transformadores
- Jornada 4: Compromisos de la juventud hacia el Basque Green Deal

Cumplimiento del objetivo/metas: la meta se considera alcanzada, puesto que los resultados de las jornadas han permitido conocer de forma directa su percepción y recoger aportaciones.

Contribución a la agenda 2030: por la propia naturaleza de Ihobe, movilizar a la ciudadanía forma parte intrínseca de su actividad. Con ello se consigue una mayor predisposición a la adopción de conductas más sostenibles. Esto tiene un impacto positivo en el ODS 11 de ciudades y comunidades sostenibles.



Objetivo 3: Consolidar una nueva estructura administrativa ágil para poder actuar por la mejor ambiental			
Meta: Alcanzar con éxito la nueva organización como Ente Público			
Riesgo ambiental relacionado: Transición a ente público			
Indicadores de seguimiento: Cualitativo (alcanzado/no alcanzado)			
Acciones	**Responsables**	**Plazos**	**Recursos asignados**
Elaboración del Plan de actuación de acuerdo con el artículo 43.3 de la Ley 3/2022, de 12 de mayo, del Sector Público Vasco	Área Jurídica	Año 2022	Internos y económicos
Cumplimiento de las acciones: Durante 2022 los desarrollos normativos y legislativos que han de permitir que IHOBE pase a ser un Ente Público se han dilatado, por lo que este objetivo se traslada al siguiente ejercicio.			
Cumplimiento del objetivo/metas: No cumplido			

Objetivo 4: Movilizar a los agentes de valor a la acción ambiental			
Meta: Actuar con entidades de ecosistemas Ihobe para impulsar la acción ambiental			
Oportunidad ambiental relacionada: Colaborar en materia ambiental con una entidad pública			
Indicadores de seguimiento: N° de convenios establecidos			
Acciones	**Responsables**	**Plazos**	**Recursos asignados**
Llevar a cabo la colaboración identificando una entidad pública y formalizando el compromiso de colaboración	Todo Ihobe	Año 2022	Internos y económicos

Cumplimiento de las acciones:

- Entidad pública identificada: SPRILUR.
- Compromiso suscrito: Convenio de colaboración IHOBE – SPRILUR para la cooperación administrativa, técnica y económica entre las partes con el fin de aplicar tecnologías de remediación de suelos contaminados novedosas en uno o varios emplazamientos propiedad de SPRILUR empleando para ello el procedimiento de la compra pública de tecnología innovadora regulado en la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

Cumplimiento del objetivo/metas: Cumplido

Contribución a la agenda 2030: La colaboración está en la esencia de la actividad de Ihobe, puesto que el impacto de la actividad no está únicamente en los proyectos internos o en el propio desempeño, sino que se ve magnificado por las colaboraciones y alianzas que se establezcan. Incrementar los resultados de los objetivos vinculados a las colaboraciones impacta de forma positiva en el ODS 17 de Alianzas para lograr los objetivos.



Objetivo 5: Favorecer el modelo de excelencia ambiental en las organizaciones			
Meta: Visibilizar el compromiso de las organizaciones con un sistema de gestión ambiental excelente			
Oportunidad ambiental relacionada: Difundir el registro europeo EMAS			
Indicadores de seguimiento: N° de jornadas realizadas			
Acciones	**Responsables**	**Plazos**	**Recursos asignados**
Identificar posibles plataformas, medios y Agentes para promover EMAS	Todo Ihobe	Año 2022	Internos y económicos

Cumplimiento de las acciones:

Impartición de dos jornadas: Jornada IVAP: Implicaciones de la normativa sectorial ambiental. Nov 2022, y Jornada IVAP: Urbanismo y Medio Ambiente. Oct 2022. Jornadas impartidas por Jose Antonio Armolea.

Cumplimiento del objetivo/metas: Se considera cumplido

Contribución a la agenda 2030: El registro comunitario de ecogestión y auditoría EMAS es el estándar de mayor nivel en el compromiso por la gestión ambiental en las organizaciones. Potenciar su conocimiento e implantación supone mejorar la forma en que las empresas y entidades realizan su trabajo, lo que supone diferentes impactos positivos sobre el medio ambiente. Esto repercute de forma positiva sobre el ODS 11 de ciudades y comunidades sostenibles, así como sobre el
ODS 12 de producción y consumo responsables.



7| COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN

7.1| Indicadores del sistema de gestión

El seguimiento y evaluación del comportamiento ambiental de la organización se lleva a cabo mediante indicadores. Se trata de una forma eficaz de control y gestión ambiental, que a su vez permite presentar los datos medioambientales de manera cuantificable y exhaustiva. En concreto, en la sociedad pública Ihobe, el soporte y base para el cálculo de los indicadores se realiza desde una aplicación interna, "Midenet". Esta herramienta facilita la recogida y gestión de indicadores en la organización.

Entre los indicadores se han distinguido dos tipos:

- Indicadores con valor objetivo de mejora: Aquellos indicadores para los que se han establecido valores objetivos a alcanzar.
- Indicadores con valor límite: Aquellos indicadores para los que se ha definido un valor de referencia para que el proceso esté controlado.

La información ambiental evaluada[1] a través de los indicadores es:

Ámbito medioambiental	Indicadores	Tipo de indicador
Energía	Consumo directo total de energía	Básico
	Consumo de energía eléctrica	Especifico
	Consumo de gas natural	Especifico
	Consumo de combustible	Especifico
	Consumo total de energía renovable	Básico
	Generación total de energía renovable	Básico
Materiales	Flujo másico anual de los principales materiales utilizados	Básico
	Consumo de papel interno	Especifico
	Consumo de papel externo	Especifico
	Consumo de cartuchos tóner	Especifico
Residuos	Generación total anual de residuos	Básico
	Generación total anual de residuos peligrosos	Básico
	Generación total anual de residuos no peligrosos	Especifico
	Generación de residuos de papel y cartón	Especifico
	Generación de residuos de envases y plásticos	Especifico
	Generación de basura	Especifico
	Generación de residuos de cartuchos de tóner	Especifico
	Generación de residuos ofimáticos	Especifico
Emisiones	Emisiones anuales totales de aire (NOx)	Básico
	Emisiones anuales totales de aire (SO2)	Básico
	Emisiones anuales totales de aire (PM)	Básico
	Emisiones anuales totales de G.E.I. (CO2, CH4, N2O, HFCs, PFCs, NF3 y SF6)	Básico
Agua	Uso total anual de agua	Básico
Uso del suelo en relación con la biodiversidad	Uso total del suelo	Básico
	Superficie sellada total	Básico
	Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	Básico
	Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	Básico

[1] Nota metodológica: Para el cálculo de los indicadores relativos se ha tenido en cuenta el número de personas que desarrollan su trabajo en las oficinas de Ihobe: año 2018 = 54; año 2019 = 59; año 2020 = 58; año 2021 = 58; año 2022 = 74. Algunos de los datos utilizados para el cálculo de los indicadores han sido facilitados por las personas responsables del Edificio Plaza Bizkaia donde se sitúan las oficinas de Ihobe.

Energía

	Año	MWh	MWh/p	Valor límite	Evolución	Método de cálculo
Consumo directo total de energía	2020	193,54	3,34	-	Positiva: se ha reducido un 10,81% el consumo directo total por persona	Consumo energía eléctrica (MWh) + Consumo de gas natural (MWh) + Consumo de combustible (MWh)
	2021	214,59	3,70	-		
	2022	244,20	3,30	-		
Consumo de energía eléctrica	2020	130,87	2,26	-	Positiva: se ha reducido un 0,81% el consumo de energía eléctrica por persona	Ratio consumo energía eléctrica (MWh/persona)* nº de personas Fuente del ratio: dato facilitado por el edificio Plaza Bizkaia
	2021	124,38	2,14	-		
	2022	157,42	2,13	-		
Consumo de gas natural	2020	48,49	0,84	-	Positiva: se ha reducido un 42,18% el consumo de gas natural por persona	Ratio consumo de gas natural (MWh/persona)* nº de personas Fuente del ratio: dato facilitado por el edificio Plaza Bizkaia
	2021	70,71	1,22	-		
	2022	52,16	0,70	-		
Consumo energético vehículos (combustible + electricidad)	2020	14,17	0,24	objetivo < 0,65	Negativa: ha aumentado un 39,15% debido a la recuperación de la actividad	Consumo de combustible de vehículos de la organización (L) * factor de conversión (KWh/L) + consumo de combustible de vehículos particulares (KWh/L) Factores aplicados: Diesel: 9,8176 KWh/L Gasolina: 9,0816 KWh/L
	2021	19,50	0,34	objetivo < 0,65		
	2022	34,62	0,47	objetivo < 0,65		
Consumo total de energía renovable	El 100 % de la electricidad consumida en las oficinas de Ihobe proviene de energía renovable.					
Generación total de energía renovable	La sociedad pública Ihobe no produce energía procedente de fuentes renovables, por lo que no es posible cuantificar este indicador.					

Consumo directo total de energía
MWh/persona

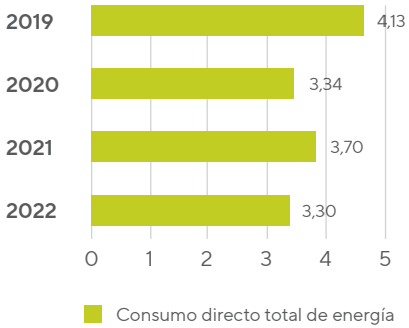

Consumo de energía por tipo de fuente
MWh/persona

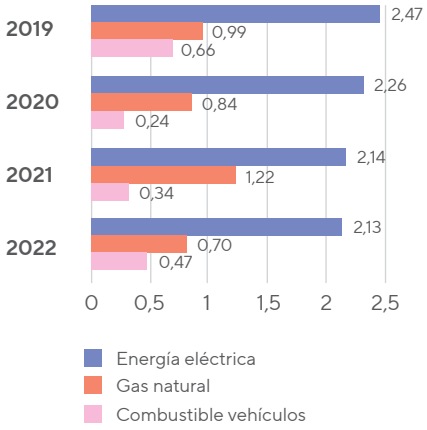

Materiales

	Año	t totales	t/p	Objetivo	Evolución	Método de cálculo
Flujo másico anual de los principales materiales utilizados	2020	2,2215	0,0383	-	Positiva: se ha reducido un 34,12% el consumo de materiales por persona	Consumo de papel interno + consumo de papel externo + consumo de cartuchos tóner + consumo aparatos eléctricos y electrónicos
	2021	4,6214	0,0797	-		
	2022	3,8846	0,0525	-		
Consumo de papel interno	2020	0,4575	0,0079	< 0,0168	Positiva: se ha reducido un 19,2% el consumo de papel interno por persona	Nº de paquetes de papel A3 consumidos * peso paquete A3 + nº de paquetes de papel A4 consumidos * peso del paquete A4 Se estima 2,5kg/paquete A4 y 5 kg/paquete A3
	2021	0,4175	0,0072	< 0,0168		
	2022	0,3375	0,0046	< 0,0168		
Consumo de papel externo	2020	1,5548	0,0268	-	Positiva: se ha reducido un 16% el consumo de papel externo por persona	Consumo de papel de publicaciones + consumo de papel de copistería Fuente del dato: facilitado por las empresas proveedoras
	2021	4,1990	0,0724	-		
	2022	3,8790	0,0524	-		
Consumo de cartuchos tóner	2020	0,0112	0,00019	< 0,00036	Positiva: se ha reducido un 10,42% el consumo de tóner por persona	∑ nº de cartuchos *peso de cartucho. Se estima 0,7 kg/unidad
	2021	0,0049	0,00008	< 0,00036		
	2022	0,0056	0,0001	< 0,00036		

Flujo másico anual de los principales materiales utilizados
t/persona

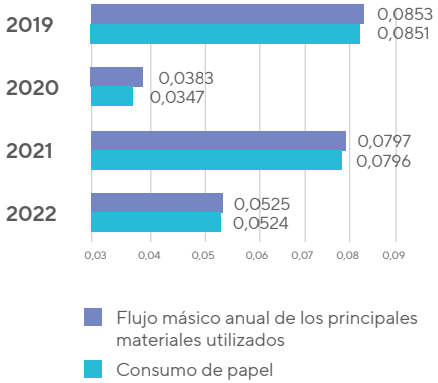

Consumo de tóner
t/persona

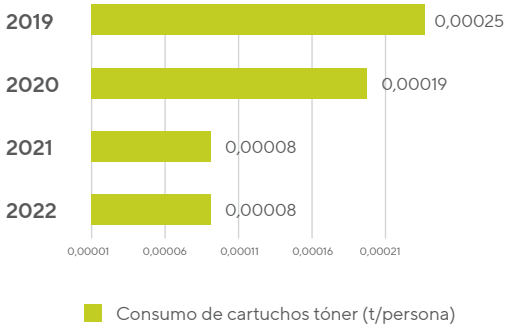

Residuos

		Año	t totales	t/p	Objetivo	Evolución	Método de cálculo
Generación total anual de residuos no peligrosos	Generación total anual de residuos	2020	0,5065	0,0087	-	Negativa: aumenta un 19,54 % la generación total anual de residuos por persona	Generación total anual de residuos no peligrosos + generación total anual de residuos peligrosos
		2021	0,4194	0,0072	-		
		2022	0,6396	0,0086	-		
	Residuos de papel y cartón	2020	0,1950	0,0034	0,015	Negativa: aumenta un 56,1% pero no excede el valor considerado límite para generación de residuos de papel y cartón por persona.	∑ nº bolsas generadas de papel y cartón * peso medio bolsa papel y cartón. Se estima 5 kg/ bolsa de papel y cartón
		2021	0,1600	0,0028	0,015		
		2022	0,3186	0,0043	0,015		
	Residuos de envases y plásticos	2020	0,0563	0,0010	0,015	Negativa: aumenta un 2,11% pero no excede el valor considerado límite para generación de residuos de envases y plásticos	∑ nº bolsas generadas de envases y plásticos * peso medio bolsa de envases y plásticos. Se estima 0,25 kg/ bolsa de envases y plásticos
		2021	0,0145	0,0003	0,015		
		2022	0,0576	0,0008	0,015		
	Residuos basura	2020	0,2440	0,0042	0,005	Positiva: reducción del 16% no excediendo además el valor límite establecido	∑ nº bolsas generadas de basura * peso medio bolsa de basura. Se estima 1 kg/ bolsa de basura
		2021	0,2400	0,0041	0,005		
		2022	0,2579	0,0035	0,005		
	Residuos de cartuchos de tóner	2020	0,0112	0,0002	< 0,0004	Positiva: dentro del valor límite. Tendencia estable	∑ nº de cartuchos * peso de cartucho. Se estima 0,7 kg/unidad
		2021	0,0049	0,0001	< 0,0004		
		2022	0,0056	0,0001	< 0,0004		
	Residuos ofimáticos	2020	0,0000	0,0000	-	Estable: debido a que no se ha generado ningún residuo de este tipo	∑ Toneladas de equipos ofimáticos. Datos obtenidos de los manuales de los equipos
		2021	0,0000	0,0000	-		
		2022	0,0000	0,0000	-		
Peligrosos	Residuos de fluorescentes Residuos de pilas					No se dispone de datos de la generación de estos residuos ya que su gestión es llevada a cabo por el servicio de mantenimiento del edificio Plaza Bizkaia. Su generación es muy puntual y por lo tanto carece de significancia en comparación con el resto de los residuos.	
	Residuos de neumáticos de vehículos Residuos de aceite de vehículos Residuos de filtros de vehículos					La flota de vehículos de la sociedad pública Ihobe está compuesta por 3 vehículos (2 híbridos enchufables y 1 vehículo 100% eléctrico). Con relación a los residuos de vehículos, no se contabilizan ya que su generación es muy puntual y por lo tanto carecen de significancia en comparación con el resto de los residuos. Estos residuos se gestionan por el correspondiente taller de mantenimiento.	

Generación total anual de residuos
t/persona

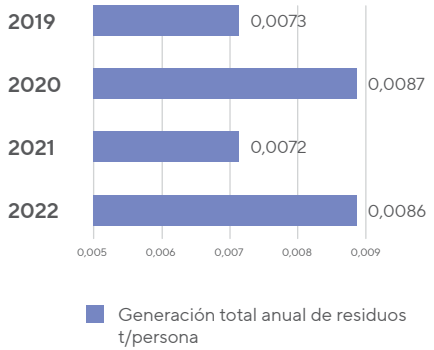

Emisiones

Emisiones anuales totales de aire (NO_x)						
	Año	kg totales	kg/p	Valor límite	Evolución	Método de cálculo
Emisiones totales NO_x	2020	20,4120	0,35193	-	Positiva: se registra una reducción del 9,94% en las emisiones por persona	Consumo de gas natural * factor de emisión + consumo de combustible * factor de emisión Fuentes de información: • Guía técnica para la estimación, medición y cálculo de las emisiones al aire - instalaciones de combustión. Versión 2008 • EEA air pollutant emission inventory guidebook 2016
	2021	27,0549	0,46646	-		
	2022	31,0858	0,42008	-		
Derivadas del consumo de gas natural	2020	8,2052	0,14147	-	Positiva: se registra una reducción del 42,18% en las emisiones por persona	
	2021	11,9643	0,20628	-		
	2022	8,8255	0,11926	-		
Derivadas del consumo de combustible	2020	12,2067	0,21046	-	Negativa: se registra un aumento del 15,62% en las emisiones por persona	
	2021	15,0906	0,26018	-		
	2022	22,2603	0,30081	-		

Emisiones anuales totales de aire (SO_2)						
	Año	kg totales	kg/p	Valor límite	Evolución	Método de cálculo
Emisiones totales SO_2	2020	0,0185	0,00032	-	Negativa: se registra un aumento del 39,30% en las emisiones de SO_2 por persona	∑ Consumo de combustible * factor de emisión Las emisiones de SO_2 debidas al consumo de gas natural son despreciables Fuentes de información: • EEA air pollutant emission inventory guidebook 2016
	2021	0,0377	0,00065	-		
	2022	0,0670	0,00091	-		
Derivadas del consumo de combustible	2020	0,0185	0,00032	-	Negativa: se registra un aumento del 39,30% en las emisiones de SO_2 por persona	
	2021	0,0377	0,00065	-		
	2022	0,06700	0,00091	-		

Emisiones anuales totales de aire (NO_x)
Kg/persona

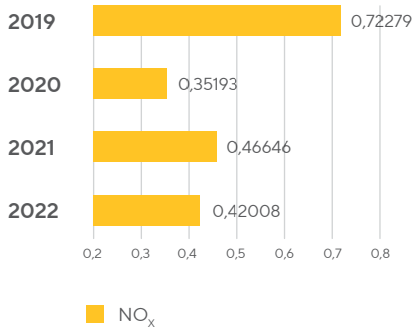

Emisiones anuales totales de aire (SO_2)
Kg/persona

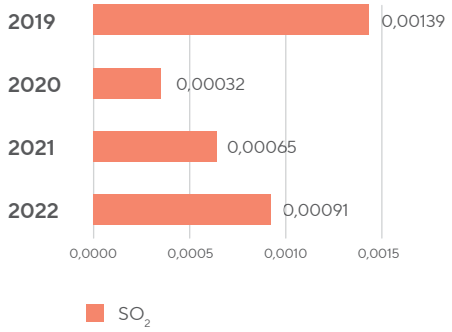

Emisiones

Emisiones anuales totales de aire (PM)						
	Año	kg totales	kg/p	Valor límite	Evolución	Método de cálculo
Emisiones totales PM	2020	0,8457	0,01458	-	Positiva: se registra una reducción del 12,81% en las emisiones por persona	Consumo de gas natural * factor de emisión + consumo de combustible * factor de emisión Fuentes de información: • Guía técnica para la estimación, medición y cálculo de las emisiones al aire - instalaciones de combustión. Versión 2008 • EEA air pollutant emission inventory guidebook 2016
	2021	0,7487	0,01291	-		
	2022	0,8328	0,01125	-		
Derivadas del consumo de gas natural	2020	0,0349	0,00060	-	Positiva: se registra una reducción del 42,18% en las emisiones por persona	
	2021	0,0509	0,00088	-		
	2022	0,0376	0,00051	-		
Derivadas del consumo de combustible	2020	0,8108	0,01398	-	Positiva: se registra una reducción del 10,67% en las emisiones por persona	
	2021	0,6978	0,01203	-		
	2022	0,7953	0,01075	-		

Emisiones anuales totales de aire (PM)
Kg/persona

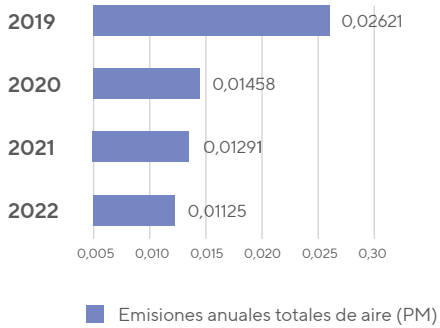

Emisiones anuales totales de G.E.I						
	Año	t totales	t/p	Valor límite	Evolución	Método de cálculo
Emisiones totales de G.E.I. (t CO_2 e)	2020	39	0,67	objetivo < 0,69	Positiva: no excede el valor límite, disminuyéndose las emisiones totales anuales de G.E.I en un 43,67% respecto al año precedente.	Emisiones directas (alcance 1: vehículos) + emisiones indirectas (alcance 2: electricidad) + otras emisiones indirectas (alcance 3: viajes, agua, consumo de papel) Fuente de información: Calculadora de huella de carbono del Registro de iniciativas voluntarias de cambio climático del País Vasco año 2022. Incluye emisiones de: CO2, CH4, N2O, HFCs, PFCs, NF3 y SF6. La contribución de CH4 y N2O no es significativa.
	2021	32	0,55172	objetivo < 0,69		
	2022	23	0,31	objetivo < 0,69		

Emisiones totales de G.E.I.
t de CO_2 e/p

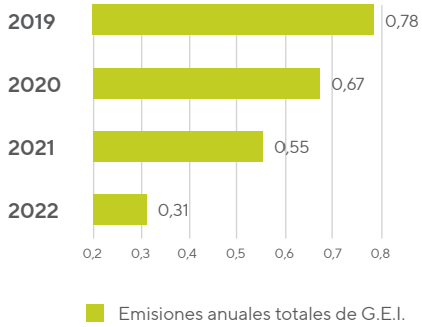

Agua

	Año	m^3 totales	m^3/p	Valor límite	Evolución	Método de cálculo
Uso total anual de agua	2020	332,34	5,73	-	Positiva: se ha reducido el consumo por persona en un 0,56%	Consumo en instalaciones facilitado por el personal responsable de la gestión del Edificio Plaza Bizkaia
	2021	310,88	5,36	-		
	2022	394,42	5,33	-		

Uso total anual de agua
m^3/persona

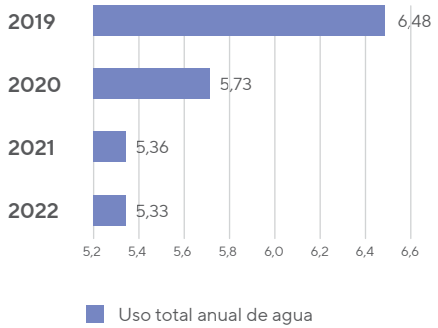

Uso del suelo en relación con la biodiversidad

	Año	m^3 totales	m^3/p	Valor límite	Evolución	Método de cálculo
Uso total del suelo	2020	1.077	18,57	-	Positivo: Se ha reducido el ratio por persona, al incrementarse el volumen de equipo	Dato incluido en el impuesto de actividades económicas.
	2021	1.077	18,57	-		
	2022	1.077	14,55	-		
Superficie sellada total	Las oficinas de Ihobe están situadas en la sexta planta del edificio Plaza Bizkaia. Los m^2 de superficie sellada total coinciden con los m^2 de uso total del suelo.					
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	Las oficinas de Ihobe no cuentan con superficie en el centro orientada según la naturaleza.					
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	Las oficinas de Ihobe no cuentan con superficie fuera del centro orientada según la naturaleza.					

Uso total del suelo
m^2/persona

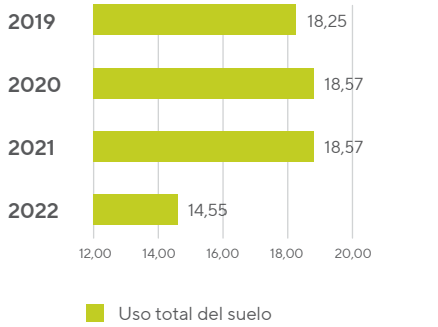

7.2| Indicadores sectoriales y mejores prácticas de gestión ambiental (drs)

La Comisión Europea establece, en su Decisión 2019/61 de 19 de diciembre de 2018, el Documento de referencia sectorial (DRS) sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública a los efectos del Reglamento (CE) n.º 1221/2009.

Ihobe ha revisado los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental recogidos en el Documento de referencia sectorial, para identificar y calcular aquellos de los que dispone información:

Indicador	Unidad común	Parámetro comparativo de excelencia (edificios de oficinas)	Resultado aspecto ambiental Ihobe 2021	Resultado aspecto ambiental Ihobe 2022	Balance
1. Consumo anual total de energía	kWh/m²/año kWh/ETC/año	60 kWh/m²/año	181,15 kWh/m²/año 3.363,69 kWh/ETC/año	194,59 kWh/m²/año 2.832,14 kWh/ETC/año	
2. Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero	kg eq CO_2/m²/año kg eq CO_2/ETC/año	-	29,71 kg eq CO_2/m²/año 551,72 kg eq CO_2/ETC/año	21,35 kg eq CO_2/m²/año 331 kg eq CO_2/ETC/año	
3. Consumo anual total de agua	m³/m²/año m³/ETC/año	< 6,4 m³/empleado equivalente a tiempo completo/año	0,28 m³/m²/año 5,36 m³/ETC/año	0,36 m³/m²/año 5,33 m³/ETC/año	
4. Generación anual total de residuos de oficina	kg/ETC/año	< 200 kg/empleado equivalente a tiempo completo/año	7,23 kg/ETC/año	8,64 kg/ETC/año	
5. Volumen anual total de residuos de oficina reciclados	%	No se destina a vertederos ningún residuo generado en los edificios de oficinas	100% excepto la basura general que no se puede reciclar	100% excepto la basura general que no se puede reciclar	
6. Cantidad diaria de papel de oficina utilizada por persona empleada equivalente a tiempo completo	Hojas de papel /ETC/ día laborable	< 7 hojas (0,035kg*) A4/empleado equivalente a tiempo completo/día laborable	0,028 kg/ETC/día laborable	0,205 kg/ETC/día laborable	

Indicador	Unidad común	Parámetro comparativo de excelencia (edificios de oficinas)	Resultado aspecto ambiental Ihobe 2021	Resultado aspecto ambiental Ihobe 2022	Balance
7. Porcentaje de papel de oficina con certificado de «respetuoso con el medio ambiente» adquirido	%	100 % reciclado o certificado de conformidad con una etiqueta ecológica ISO de tipo I (por ejemplo, la etiqueta ecológica de la UE)	100%	100%	
8. Adopción de instrumentos para fomentar los desplazamientos sostenibles de los trabajadores entre el domicilio y el trabajo	Sí/no	Se aplican y promueven herramientas para fomentar los desplazamientos sostenibles de los trabajadores entre el domicilio y el trabajo	No	No	
9. Aplicación de un presupuesto de carbono a los viajes profesionales	Sí/no	Se aplica un presupuesto de carbono a todos los viajes profesionales	No	No	
10. Disponibilidad y seguimiento de instalaciones de videoconferencia	Sí/no	Hay instalaciones de videoconferencia disponibles para todo el personal, y su uso es objeto de seguimiento y promoción	Sí	Sí	
MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LA ENERGÍA SOSTENIBLE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO					
11. Porcentaje del consumo de energía que se satisface con fuentes de energía renovables	%	"El 100 % de la electricidad consumida en un edificio público proviene de energía renovable. El 100 % de la demanda de agua caliente de un edificio público/ vivienda social se satisface a partir de fuentes de energía renovable."	100%	100%	
MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN					
12. Existencia de un servicio o agencia municipal para el suministro a las empresas de información relacionada con el medio ambiente	Sí/no	-	Sí	Sí	

8| PROGRAMA DE OBJETIVOS PARA 2023

Teniendo en consideración los aspectos ambientales significativos resultantes de la evaluación realizada en 2023 sobre los aspectos ambientales de 2022, los requisitos legales y otros requisitos de nuestra organización, el potencial de mejora, las líneas de trabajo definidas en nuestro Plan Estratégico 2021-2024, así como los resultados asociados a la evaluación de riesgos y oportunidades, hemos definido para el año 2023 el siguiente Programa de Objetivos así como la planificación de acciones para lograrlo.

Impacto ODS	Origen	Objetivo	Indicador	Acciones 2023	Responsable	Plazo	Recursos
	Aspecto ambiental directo: Generación de residuos de papel/cartón	Reducir en un 5% la generación de residuos de papel/ cartón	Cantidad de residuos generada (total y por persona)	Disponer de cartelería en las zonas de depósito de residuos, así como en la sala de reprografía	Todo Ihobe	2023	Internos
	Aspecto ambiental directo: Generación de residuos de envases y plásticos	Reducir en un 5% la generación de residuos de envases plásticos	Cantidad de residuos generada (total y por persona)	Disponer de cartelería en las zonas de depósito de residuos, así como en las zonas de vending	Todo Ihobe	2023	Internos
	Aspecto ambiental indirecto: Comportamiento medioambiental de partes interesadas	Aumentar los eventos certificados como Erronka garbia	Nº eventos Erronka garbia	Divulgar y promover el certificado "erronka garbia"	Área de Sostenibilidad ambiental	2023	Internos y externos
	Oportunidad: Capacidad de movilizar a otros agentes y entidades	Promover proyectos de colaboración con estas entidades de nuestro entorno, con un objetivo de reporte una mejora ambiental	Nº de agentes movilizados	Establecer relaciones con los agentes objetivo	Área de Estrategia e Innovación	2023	Internos y externos
	Oportunidad: Comportamiento ambiental de partes interesadas (Ciudadanía)	Mejorar la tracción ambiental hacia los clientes / sociedad	Nº de centros de interpretación certificados	Implantar un sistema de gestión ambiental en al menos 1 centro Ekoetxea Registro EMAS	Área de Sostenibilidad ambiental	2023	Internos y externos
	Riesgos: Proceso de conversión de Ihobe en Ente Público	Alcanzar la aprobación de IHOBE como Ente Público	Evaluación cualitativa	Planificar los pasos a dar para garantizar la transición con éxito. Iniciar el procedimiento de aprobación del proyecto de Ley de Ihobe, Ente: En fase de consulta previa.	Servicio Jurídico	2023	Internos y externos

9| GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

En Ihobe se trabaja con determinación para que los compromisos en materia de sostenibilidad se cumplan al máximo.

Las actividades desarrolladas por la organización se llevan a cabo cumpliendo la normativa ambiental vigente de aplicación, de carácter europeo, nacional, autonómico y local, así como los requisitos suscritos voluntariamente".

Por tanto, Ihobe declara cumplimiento 100% de la normativa ambiental que le es de aplicación.

10| REQUISITOS LEGALES DE CARÁCTER AMBIENTAL

Área ambiental	Situación
ACTIVIDADES CLASIFICADAS	
• Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi (BOPV nº 262, 31/12/2021) (BOPV nº 5, de 10/01/2022 • Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior. Capítulo VIII modificación de la Ley 3/1998. (BOPV nº 84, 30/10/2012) • Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente del Ayuntamiento de Bilbao (10/06/2000).	Se dispone de un documento de 2 de marzo de 2007 del Ayuntamiento de Bilbao por el que se concede el permiso de 1ª utilización del edificio en el que se ubican las instalaciones de la sociedad pública Ihobe. Con fecha 19 de mayo de 2008, el Ayuntamiento de Bilbao concede licencia de actividad (gestionado por EJ/GV).
VERTIDOS A COLECTOR	
• Reglamento regulador de vertido y depuración de las aguas residuales en el sistema General de saneamiento del Bajo Nervión – Ibaizabal (BOB nº61, 31/3/1999) • Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia (enero 2020) • Decreto 229/2021, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Canon del Agua (BOPV nº221, 08/11/2021).	Se dispone de autorización de vertido y clasificación de usuario tipo B del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia de fecha 15 de enero de 2015.
RESIDUOS URBANOS	
• Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi (BOPV nº 262, 31/12/2021) (BOPV nº 5, de 10/01/2022) • Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº 85, de 09/04/2022) • Real Decreto-Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Introduce una serie de modificaciones sobre la Ley 22/2011 (BOE nº 108, 05/05/2012) • Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE nº 187 de 08/07/2020) sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE nº 79, 22/03/2020). • Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente del Ayuntamiento de Bilbao (10/06/2000).	Una vez segregados, los residuos urbanos son gestionados por Gobierno Vasco, propietario del edificio Plaza Bizkaia.

Área ambiental	Situación
RESIDUOS NO PELIGROSOS	
• Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº 85, de 09/04/2022) • Decreto 49/2009, de 24 de febrero de 2009, se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de rellenos (BOPV nº 239, 19/12/1994). • Decisión de la Comisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE nº l 370/44, 30/12/2014). • Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado (BOE nº 171, de 19/06/2020). • Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE nº 187 de 08/07/2020) • ORDEN de 3 de marzo de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se prorroga la vigencia y se modifica la Orden de 4 de marzo de 2020, por la que se establecen medidas temporales de urgencia a ciertos gestores y productores de residuos no peligrosos de la Comunidad Autónoma del País Vasco como consecuencia del grave incidente ocurrido en el vertedero de residuos no peligrosos titularidad de Verter Recycling 2002, S.L. en el término municipal de Zaldibar (Bizkaia) • Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente del Ayuntamiento de Bilbao (10/06/2000)	Se dispone de declaración de residuos no peligrosos con fecha 22 de octubre de 2012.
RESIDUOS PELIGROSOS	
• Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº 85, de 09/04/2022) • R.D. 952/1997, de 20 de junio, que modifica el R.D. 833/1988 (BOE nº 160, 05/07/1997). • Decisión de la Comisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOCE nº 370, 30/12/2014). • Reglamento 1357/2014 de la comisión de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. (DOUE nº 365, 19/12/2014). • Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado (BOE nº 171, de 19/06/2020). • Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE nº 187 de 08/07/2020) • Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente del Ayuntamiento de Bilbao (10/06/2000)	Se dispone de escrito de fecha 26 de junio de 2015 emitido por el departamento de Medio Ambiente, en que la sociedad pública Ihobe queda exenta de la obligación de inscribirse en el Registro de pequeños productores de residuos peligrosos.

Área ambiental	Situación
RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES	
• Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos (BOE, nº 37, de 12/02/2008). • Real Decreto 943/2010, de 23/07/2010, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (BOE, nº 189, de 05/08/2010) • Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (BOE nº 177 de 25/07/2015) • Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (BOE nº 17 de 20/01/2021)	Las pilas son depositadas en los contenedores ubicados en el edificio Plaza Bizkaia y gestionados por el Gobierno Vasco
RESIDUOS APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	
• Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero de 2015, sobre residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (BOE nº 45, de 21/02/2015) • Orden PCM/810/2020, de 31 de agosto, por la que se modifican los Anexos III y IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre las restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. (BOE nº 235, de 02/09/2020) • Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónico. (BOE nº 17 de 20/01/2021)	Los aparatos electrónicos retirados y en funcionamiento son donados a entidades sociales sin ánimo de lucro. Aquellos aparatos electrónicos que no son reutilizables son depositados en un contenedor habilitado a tal efecto en el edificio Plaza Bizkaia y que son gestionados por el Gobierno Vasco.

Área ambiental	Situación
SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	
• LEY 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca (BOPV nº42, 28/02/2019). • Decreto 25/2019, de 26 de febrero, de certificación de la eficiencia energética de los edificios en la Comunidad Autónoma Vasca, su procedimiento de control y registro. (BOPV nº49, 11/03/2019). • Decreto 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca (BOPV nº 229, 18/11/2020) • Resolución de 16 de diciembre de 2020, del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, por la que se dictan criterios en relación con la rentabilidad económica de la instalación de sistemas de individualización de consumos y su comunicación a la Administración (BOPV nº 20, 28/01/2021). • Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. (BOE nº38 de 13 de febrero de 2016). Y las modificaciones introducidas por RD 390/2021(sobre cualificación del personal que realiza la auditoría, modelos de comunicación, etc. • Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios (BOE nº 131, de 02/06/2021) • LEY 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi (BOPV nº 262, 31/12/2021) • Orden PCM/466/2022, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal (BOE n.º 125 26.05.22) • Real Decreto 376/2022, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables (BOE n.º 118 18-05-22) • Real Decreto-Ley 14, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural (BOE nº 184, de 02/08/2022)	Requisitos de competencia para los responsables del Edificio Plaza Bizkaia (servicios Generales). Se ha informado que Servicios Generales forma parte de la Comisión de Sostenibilidad de Gobierno Vasco que está trabajando en la implantación de todos los requisitos en el ámbito de la Administración Pública. Se dispone de certificación de eficiencia energética del edificio con calificación de tipo C con validez hasta 2024.

11| PRÓXIMA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El verificador ambiental acreditado por ENAC que valida esta declaración ambiental es AENOR Internacional, S.A.U., con el código ES-V-0001.

La presente declaración ambiental corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 y se encuentra disponible en el apartado de publicaciones de la web de Ihobe (www.ihobe.eus).

La sociedad pública Ihobe se compromete a realizar una nueva declaración ambiental correspondiente al año 2023 en el próximo año 2024.

Para cualquier consulta relativa al contenido de la presente declaración, pueden contactar con la sociedad pública Ihobe, dirigiéndose a la dirección de correo electrónico:

emas@ihobe.eus

o bien en el teléfono

944230743

Persona de contacto:

D. José Antonio Armolea Solabarrieta
(Director jurídico)

© Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental. Diciembre 2020

Edita

Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental

Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente - Gobierno Vasco

Alda. Urquijo, 36 - 6o Planta . 48011 Bilbao. T 94 423 07 43 info@ihobe.eus

www.euskadi.eus I www.ihobe.eus

Maquetación

Gimeno Gràfic

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 74.90 "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p." y 84.11 "Actividades generales de la Administración Pública" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL IHOBE, S.A.**, en posesión del número de registro ES-EU-000105

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 18 de diciembre de 2023
Revisado en Madrid 15 de febrero de 2024

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.